



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1649_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación al medio acuático, la natación y sus especialidades”



Financiado por
la Unión Europea

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1649_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación al medio acuático, la natación y sus especialidades.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación al medio acuático, la natación y sus especialidades, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Concretar los ciclos operativos de un programa de natación y sus especialidades, pormenorizando las sesiones de trabajo en función de las desviaciones y contingencias para adaptar el trabajo programado inicialmente, y observando las medidas sobre prevención de riesgos.

- 1.1 El programa de natación de referencia se interpreta, discriminando entre los elementos que lo componen, al menos para concretar: - Los objetivos generales, los ciclos temporales o subperiodos (periodización) que lo estructuran y la distribución temporal de los objetivos de aprendizaje estableciendo su interdependencia. - Los ejercicios y actividades propuestos y su asignación en función de los objetivos. - Las estrategias metodológicas. - La tipología de instalación. - Los recursos humanos y materiales. - Las ayudas y actividades de refuerzo previstas para atender a las contingencias y necesidades de los participantes. - Los aspectos de riesgo potencial dentro de la configuración de los ejercicios por la práctica y ejecución, materiales utilizados e instalación, así como los errores y la forma de prevenirlos.
- 1.2 Las características de los usuarios, instalación y recursos disponibles expresados en la programación de referencia se verifican, detectando y cuantificando las desviaciones y diferencias significativas con la realidad para corregirlas o tenerlas en cuenta.
- 1.3 Las sesiones incluidas en un ciclo operativo de la programación de natación se pormenorizan en función de la información actualizada disponible, explicitando para cada una de ellas: - La ubicación temporal en el ciclo programático al que corresponde la carga de trabajo que expresa. - La macro-estructura de cada sesión y su distribución temporal entre calentamiento, núcleo y vuelta a la calma. - Los ejercicios y actividades que se utilizarán, detallando series, repeticiones y cargas. - Las estrategias metodológicas y su relación con las actividades de trabajo. - El vaso acuático o parte de él donde se desarrollará. - Los medios materiales. - Las ayudas, pautas de relación y comunicación. - Los recursos de apoyo y refuerzo para atender a los tipos de usuarios/participantes que presenten alguna discapacidad.
- 1.4 Las actividades de seguimiento se ubican cronológicamente, concretando los sistemas e instrumentos de valoración que mejor se adecuen a los mismos, para que se pueda comprobar con objetividad el grado de consecución de los objetivos intermedios previstos en la programación.
- 1.5 El registro del ciclo operativo se realiza en el modelo de documento y soporte físico para facilitar su consulta y uso eficiente antes y durante la dirección y dinamización de las sesiones de trabajo por el técnico correspondiente.

2. Supervisar la instalación y los medios comprobando que se encuentran disponibles y las condiciones de uso, y observando las medidas sobre prevención de riesgos, efectuando el mantenimiento preventivo y operativo de los medios materiales,



Financiado por
la Unión Europea

para impartir las sesiones de trabajo de natación, y sus especialidades.

- 2.1 Las instalaciones se revisan antes de su utilización, comprobando que se encuentran en las condiciones previstas, identificando los peligros y proponiendo medidas para su prevención.
- 2.2 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.
- 2.3 Las dificultades que para ciertos usuarios pueden representar el mobiliario y el material utilizado durante las sesiones, se detectan, y se proponen las acciones para su corrección.
- 2.4 El material para realizar las actividades de una sesión de trabajo: - Se identifica y revisa comprobando que está en las condiciones de uso previstas. - Se coloca y distribuye, antes del comienzo de cada sesión. - Se recoge y guarda, en los lugares indicados asegurando su conservación y seguridad. - Se repara, efectuando su mantenimiento operativo y preventivo.
- 2.5 Los medios auxiliares de comunicación se comprueba que están operativos y accesibles para poder solicitar ayuda inmediata en caso de producirse alguna situación de emergencia.

3. Dirigir y dinamizar sesiones de iniciación al medio acuático, la natación y sus especialidades, aplicando las estrategias metodológicas, y utilizando los recursos materiales conforme se expresa en la programación operativa de referencia, y observando las medidas sobre prevención de riesgos, para conseguir el desarrollo de la actividad prevista.

- 3.1 Las características, necesidades, objetivos y expectativas de los usuarios en relación con las actividades se identifican y tienen en cuenta, comprobando que la vestimenta y materiales personales son apropiados y se encuentran en las condiciones de uso previstas para el desarrollo de la actividad.
- 3.2 La distribución temporal y la secuenciación de las acciones programadas se aplican conforme al programa establecido para que se realicen en las mejores condiciones de seguridad.
- 3.3 El contenido de las sesiones se explica previamente al usuario, para informarle, entre otros aspectos, sobre: - La indumentaria personal. - La utilización del material y los equipos. - Las tareas a realizar y su finalidad. - Las condiciones de seguridad. - La interpretación de los soportes informativos que se encuentren ubicados al borde del vaso de la instalación acuática.
- 3.4 La realización de los ejercicios y la utilización de los materiales se demuestran, puntualizando los detalles más importantes, anticipando los posibles errores de ejecución, y utilizando los soportes y medios gráficos de refuerzo informativo, de acuerdo con los criterios

establecidos para asegurarse de que las indicaciones son comprendidas.

- 3.5 La comunicación con el usuario se adapta a sus posibilidades de percepción e interpretación para mantener una relación positiva con el mismo y asegurar la comprensión del ejercicio.
- 3.6 La ubicación del técnico durante toda la actividad le permite controlar visualmente a todo el grupo y dar instrucciones, para conseguir: - La comprensión de sus indicaciones. - Mantener la seguridad de la actividad, anticipándose a las posibles contingencias y poniendo especial atención a los síntomas de fatiga que puedan presentarse entre los componentes del grupo. - La eficiencia en sus intervenciones. - Captar el interés hacia las actividades.
- 3.7 Las actividades alternativas previstas en el programa establecido se aplican para solucionar las contingencias y situaciones imprevistas.
- 3.8 La dinámica relacional en el desarrollo de la actividad se controla, promoviendo la cordialidad y desinhibición en el grupo y corrigiendo las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad, para garantizar la participación del grupo.
- 3.9 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.

4. Aplicar los procedimientos de valoración y seguimiento de las actividades de iniciación al medio acuático, la natación y sus especialidades conforme a las pautas recibidas, y observando las medidas sobre prevención de riesgos para cumplir con los preceptos reflejados en la programación.

- 4.1 Identificar y aplicar las técnicas e instrumentos de valoración conforme a la metodología expresada en la programación en función de las características de los usuarios/deportistas, registrando las incidencias y dificultades derivadas de su aplicación, para obtener información acerca del desarrollo y de la adecuación de la actividad.
- 4.2 La información obtenida recibe el tratamiento sistemático y objetivo de cálculo y registro para facilitar el análisis comparativo entre los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente.
- 4.3 Los datos obtenidos se transmiten al técnico responsable en la fecha, modelo y soporte previstos en la programación, para retroalimentar el proceso.
- 4.4 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados al técnico responsable para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte

a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1649_2: **Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación al medio acuático, la natación y sus especialidades**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Utilización de instalaciones deportivas y materiales en natación y sus especialidades

- Tipos y características de las instalaciones.
- Material auxiliar en las actividades de natación y sus especialidades.
- Seguridad y prevención en las instalaciones en natación. Guías para la mejora de la acción preventiva. Plan de prevención. Evaluación sobre riesgos laborales. Mantenimiento de las instalaciones y material de natación.
- Adaptación de las instalaciones a las diferentes actividades de natación.

2. Intervención metodológica en la iniciación de natación y sus especialidades

- Programación de actividades en la iniciación al medio acuático, la natación y sus especialidades.
- Aprendizaje y desarrollo motor, elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje y proceso básico de adquisición de la habilidad motriz en natación. Condiciones de práctica. Condiciones de seguridad en la práctica de la natación, medios e instalación en la elaboración del programa.
- Estrategias metodológicas básicas en natación y sus especialidades: técnicas, métodos y estilos.
- Otros modelos de intervención en la iniciación de natación y sus especialidades.
- Control de las contingencias y corrección de errores.
- La sesión de actividades de iniciación al medio acuático, la natación y sus especialidades.
- Valoración inicial del nivel técnico del deportista/usuario.
- Iniciación al medio acuático

3. Dinámica de grupos en la iniciación al medio acuático, la natación y sus especialidades

- Concepto de grupo y sus funciones. Clasificación de los tipos de grupos en natación y sus especialidades.
- Etapas de crecimiento y desarrollo de un grupo.
- Relaciones intragrupalas.
- El liderazgo.
- Resolución de conflictos.
- Habilidades sociales y técnicas de comunicación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Comunicarse eficazmente con las personas correspondientes en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP1649_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación al medio acuático, la natación y sus especialidades”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación al medio acuático, la natación y sus especialidades, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Programar la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades.
2. Garantizar el programa planteado en las mejores condiciones de seguridad.
3. Dirigir sesiones de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades siguiendo la programación general.
4. Aplicar el proceso de seguimiento de las actividades siguiendo la programación general.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Eficiencia para programar la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Concreción de la interdependencia de los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales.- Interpretación de la programación de la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades.

	<ul style="list-style-type: none">- Elección de ejercicios, actividades y su asignación, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales, y el tipo de instalación, en función de los objetivos.- Concreción de las sesiones incluidas en un ciclo de programación de natación.- Aplicación de la información actualizada disponible.- Seguimiento de las actividades, adecuando los sistemas e instrumentos de valoración a los objetivos intermedios y ubicándolos cronológicamente.- Comprobación del grado de consecución de los objetivos intermedios.- Comparación de objetivos conseguidos con los parámetros de evaluación previstos en la programación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Rigor para garantizar el programa planteado en las mejores condiciones de seguridad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Revisión de las instalaciones antes de su utilización.- Comprobación de la instalación en cuanto a las condiciones previstas.- Identificación de los peligros que puedan darse en la instalación.- Revisión de la instalación antes de su utilización.- Concreción de medidas que prevengan los riesgos.- Adaptación del programa al protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad- Propuesta de acciones para corregir el uso del mobiliario.- Detección de las dificultades que puede representar dicho uso durante la realización de las sesiones.- Comprobación de operatividad y accesibilidad de los medios auxiliares. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Eficacia para dirigir sesiones de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades siguiendo la programación general.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención de información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los usuarios.- Aplicación de las estrategias y recursos necesarios.- Adaptación de las actividades a lo observado.- Comprobación de que la vestimenta y materiales personales son apropiados.- Confirmación de condiciones de uso previstas para el desarrollo de la actividad.- Explicación detallada a los usuarios del contenido de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad.

	<ul style="list-style-type: none">- Información sobre aspectos como la indumentaria a utilizar, uso del material, tareas, condiciones de seguridad y demás elementos que tengan que ver con su práctica.- Solución de contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades.- Propuesta de actividades alternativas previstas en el programa.- Control de la dinámica relacional del grupo promoviendo la cordialidad y desinhibición en el grupo.- Corrección de las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad para garantizar la participación del grupo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Eficacia para aplicar el proceso de seguimiento de las actividades siguiendo la programación general.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención de información acerca del desarrollo de la actividad.- Adecuación de la actividad a las características del usuario.- Cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos.- Aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración.- Registro de la información derivada de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración.- Identificación de las incidencias y dificultades.- Tratamiento de la información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo.- Comparación de los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

4

	<p><i>Programar la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades. Aplica correctamente la interdependencia de los objetivos de aprendizaje en el tiempo con relación a los objetivos generales y ciclos temporales, interpreta la programación de la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades, elige correctamente los ejercicios, actividades y su asignación, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo de instalación en función de los objetivos, concreta correctamente las sesiones incluidas en un ciclo de programación de natación, aplica gran cantidad de información actualizada disponible, realiza el seguimiento de las actividades, adecuando los sistemas e instrumentos de valoración a los objetivos intermedios y ubicándolos cronológicamente y comprueba el grado de consecución de los objetivos intermedios comparando los objetivos conseguidos con los parámetros de evaluación previstos en la programación.</i></p>
3	<p><i>Programar la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades. Aplica correctamente la interdependencia de los objetivos de aprendizaje en el tiempo con relación a los objetivos generales y ciclos temporales, interpreta la programación de la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades, elige correctamente los ejercicios, actividades y su asignación, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo de instalación en función de los objetivos, concreta correctamente las sesiones incluidas en un ciclo de programación de natación, aplica gran cantidad de información actualizada disponible, realiza el seguimiento de las actividades, adecuando los sistemas e instrumentos de valoración a los objetivos intermedios y ubicándolos cronológicamente y comprueba el grado de consecución de los objetivos intermedios comparando los objetivos conseguidos con los parámetros de evaluación previstos en la programación. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Programar la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades. Aplica correctamente la interdependencia de los objetivos de aprendizaje en el tiempo con relación a los objetivos generales y ciclos temporales, interpreta la programación de la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades, elige correctamente los ejercicios, actividades y su asignación, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo de instalación en función de los objetivos, concreta correctamente las sesiones incluidas en un ciclo de programación de natación, aplica gran cantidad de información actualizada disponible, realiza el seguimiento de las actividades, adecuando los sistemas e instrumentos de valoración a los objetivos intermedios y ubicándolos cronológicamente y comprueba el grado de consecución de los objetivos intermedios comparando los objetivos conseguidos con los parámetros de evaluación previstos en la programación. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No programa la actividad de iniciación al medio acuático, natación ni sus especialidades.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para garantizar el programa planteado en las mejores condiciones de seguridad, revisa correctamente las instalaciones antes de su utilización, comprueba la instalación en cuanto a las condiciones previstas, identifica correctamente los peligros que puedan darse en la instalación, concreta detalladamente las medidas que prevengan los riesgos, adapta el programa al protocolo y guía para</i></p>
---	---

	<p><i>la acción preventiva de la entidad, comprueba la operatividad y accesibilidad de los medios auxiliares y propone correctamente acciones para corregir el uso del mobiliario, detectando las dificultades que puede representar dicho uso durante la realización de las sesiones</i></p>
3	<p><i>Para garantizar el programa planteado en las mejores condiciones de seguridad, revisa correctamente las instalaciones antes de su utilización, comprueba la instalación en cuanto a las condiciones previstas, identifica correctamente los peligros que puedan darse en la instalación, concreta detalladamente las medidas que prevengan los riesgos, adapta el programa al protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, comprueba la operatividad y accesibilidad de los medios auxiliares y propone correctamente acciones para corregir el uso del mobiliario, detectando las dificultades que puede representar dicho uso durante la realización de las sesiones. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para garantizar el programa planteado en las mejores condiciones de seguridad, revisa correctamente las instalaciones antes de su utilización, comprueba la instalación en cuanto a las condiciones previstas, identifica correctamente los peligros que puedan darse en la instalación, concreta detalladamente las medidas que prevengan los riesgos, adapta el programa al protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, comprueba la operatividad y accesibilidad de los medios auxiliares y propone correctamente acciones para corregir el uso del mobiliario, detectando las dificultades que puede representar dicho uso durante la realización de las sesiones. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No garantiza el programa planteado en las mejores condiciones de seguridad.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p><i>Para dirigir sesiones de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades siguiendo la programación general, obtiene correctamente información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los usuarios, aplica con precisión las estrategias y recursos necesarios, adapta correctamente las actividades a lo observado, comprueba que la vestimenta y materiales personales son apropiados, confirma las condiciones de uso previstas para el desarrollo de la actividad, explica de forma detallada a los usuarios del contenido de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad, informa correctamente sobre aspectos como la indumentaria a utilizar, uso del material, tareas, condiciones de seguridad y demás elementos que tengan que ver con su práctica, soluciona con rapidez y eficacia las contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades, propone adecuadamente actividades alternativas previstas en el programa, controla la dinámica relacional del grupo promoviendo la cordialidad y desinhibición en el grupo y corrige con precisión las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad para garantizar la participación del grupo. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
3	<p><i>Para dirigir sesiones de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades siguiendo la programación general, obtiene correctamente información acerca de las características,</i></p>

	<p>necesidades, objetivos y expectativas de los usuarios, aplica con precisión las estrategias y recursos necesarios, adapta correctamente las actividades a lo observado, comprueba que la vestimenta y materiales personales son apropiados, confirma las condiciones de uso previstas para el desarrollo de la actividad, explica de forma detallada a los usuarios del contenido de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad, informa correctamente sobre aspectos como la indumentaria a utilizar, uso del material, tareas, condiciones de seguridad y demás elementos que tengan que ver con su práctica, soluciona con rapidez y eficacia las contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades, propone adecuadamente actividades alternativas previstas en el programa, controla la dinámica relacional del grupo promoviendo la cordialidad y desinhibición en el grupo y corrige con precisión las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad para garantizar la participación del grupo. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</p>
2	<p><i>Para dirigir sesiones de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades siguiendo la programación general, obtiene correctamente información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los usuarios, aplica con precisión las estrategias y recursos necesarios, adapta correctamente las actividades a lo observado, comprueba que la vestimenta y materiales personales son apropiados, confirma las condiciones de uso previstas para el desarrollo de la actividad, explica de forma detallada a los usuarios del contenido de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad, informa correctamente sobre aspectos como la indumentaria a utilizar, uso del material, tareas, condiciones de seguridad y demás elementos que tengan que ver con su práctica, soluciona con rapidez y eficacia las contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades, propone adecuadamente actividades alternativas previstas en el programa, controla la dinámica relacional del grupo promoviendo la cordialidad y desinhibición en el grupo y corrige con precisión las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad para garantizar la participación del grupo.</i></p>
1	<p><i>No dirige sesiones de iniciación al medio acuático, natación ni sus especialidades siguiendo la programación general.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<p><i>Para aplicar el proceso de seguimiento de las actividades siguiendo la programación general, obtiene información detallada acerca del desarrollo de la actividad, adecua perfectamente la actividad a las características del usuario, cumple estrictamente las medidas de prevención de riesgos, aplica con precisión de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración., registra con detalle la información derivada de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, identifica correctamente las incidencias y dificultades, lleva a cabo un correcto tratamiento de datos e información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo, comparando correctamente los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente.</i></p>
3	<p>Para aplicar el proceso de seguimiento de las actividades siguiendo la programación general, obtiene información detallada acerca del desarrollo de la actividad, adecua perfectamente la actividad a las características del usuario, cumple estrictamente las medidas de prevención de</p>

	<p><i>riesgos, aplica con precisión de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración., registra con detalle la información derivada de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, identifica correctamente las incidencias y dificultades, lleva a cabo un correcto tratamiento de datos e información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo, comparando correctamente los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para aplicar el proceso de seguimiento de las actividades siguiendo la programación general, obtiene información detallada acerca del desarrollo de la actividad, adecua perfectamente la actividad a las características del usuario, cumple estrictamente las medidas de prevención de riesgos, aplica con precisión de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración., registra con detalle la información derivada de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, identifica correctamente las incidencias y dificultades, lleva a cabo un correcto tratamiento de datos e información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo, comparando correctamente los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No aplica el proceso de seguimiento de las actividades siguiendo la programación general.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

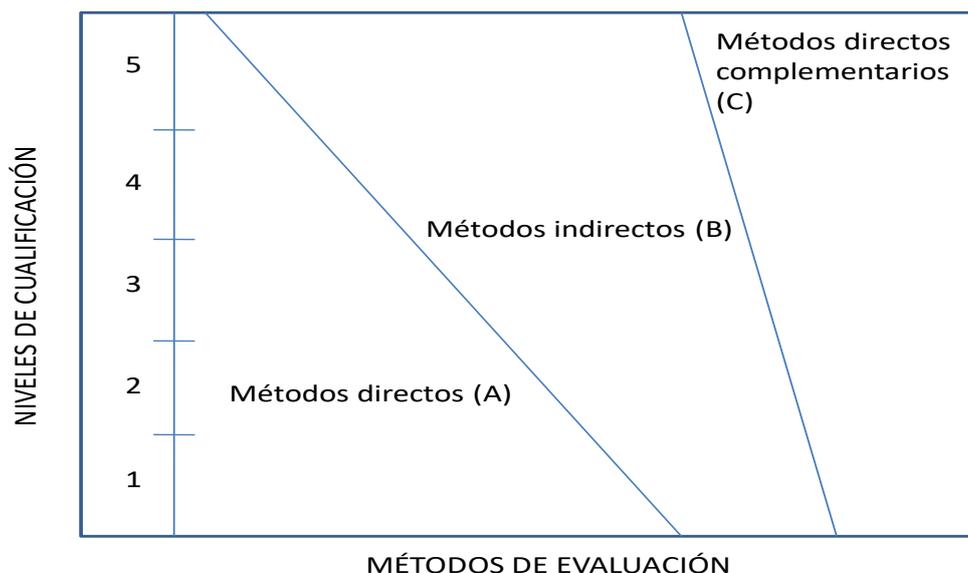
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



Financiado por
la Unión Europea

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación al medio acuático, la natación y sus especialidades, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la

competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.